AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 26 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. 0867-73** se ha proferido Resolución **002320** del 28 de septiembre de 2015 y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de prórroga de la Licencia de Explotación No. **0867-73**, a los señores **OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO** y **JUAN CARLOS RAMIREZ**, por el término de diez (10) años, contados a partir del 12 de Septiembre de 2012 hasta el 11 de Septiembre de 2022, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO. Las demás condiciones del título que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente resolución, conservan su eficacia y vigencia, siempre y cuando no riñan con la modificación actual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Gerencia de Registro y Catastro Minero, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO** y **JUAN CARLOS RAMIREZ**, en su condición de cotitulares de la Licencia de Explotación No. 0867-73, en su defecto mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en los artículos 308 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 51 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 26 MAY 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día - 2 JUN 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A SANCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sanchez C